Carlos Antonio López, 09 de junio del 2023

RESOLUCION MUNICIPAL N° 76 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°12/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL ENTRE LA CALLE MCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA Y MAESTRO VALERIO CACERES, ID N°430.735.

VISTO

El informe de evaluación de fecha 08 de junio del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CD N°12/2023**. ----------

CONSIDERANDO

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa +GREEN, con RUC N°2173739-8 de la Sra. María Antonia Fernández Benítez, con CI N°2.173.739, para la CONTRATACION DIRECTA N°12/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL ENTRE LA CALLE MCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA Y MAESTRO VALERIO CACERES, ID N°430.735.----------

Que, la oferta presentada por la empresa +GREEN, con RUC N°2173739-8 de la Sra. María Antonia Fernández Benítez, con CI N°2.173.739, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 520-30-11 recursos ROYALTIES para la CONTRATACION DIRECTA N°12/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL ENTRE LA CALLE MCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA Y MAESTRO VALERIO CACERES, ID N°430.735.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Dr. Ivan L. Hermann Vier
Secretario General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Hernán David Cubas M.
Intendente Municipal
Munc. Carlos Antonio López

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado por CONTRATACION DIRECTA N°12/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL ENTRE LA CALLE MCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA Y MAESTRO VALERIO CACERES, ID N°430.735, a la Empresa + GREEN, con RUC N°2173739-8 de la Sra. María Antonia Fernández Benítez, con CI N°2.173.739, domiciliada sobre la calle Villarrica c/ Dr. Juan León Mallorquín- Encarnación, por la suma de Gs. 76.741.769 (guaraníes setenta y seis millones setecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve) IVA INCLUIDO.--

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones legales, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Lic. Noel I. Hermann Ver
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Munc. Carlos Antonio López